



Puerto Vallarta

Secretaría General

Secretaria General
Pleno 0128/2025

Punto 5.3

Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 14 de Marzo de
2025

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Regidora C. Marcía Raquel Bañuelos Macías

Presidenta de la Comisión Edilicia Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico

Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia

Presidenta de la Comisión Edilicia Servicios Turísticos y Atención al Visitante

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Marzo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Marcía Raquel Bañuelos Macías, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación de los artículos 3, fracción III y IV, 7, 8, 14, 15, 21 fracción II y IV, y 31 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 121/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO TURISTICO y; SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Marcía Raquel Bañuelos Macías, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación de los artículos 3, fracción III y IV, 7, 8, 14, 15, 21 fracción II y IV, y 31 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco; a 14 de Marzo del 2025



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.op.- Archivo.